



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



San José, 18 de mayo de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0662-2020
DM-619-2020

Señor
Eduardo Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa

Asunto: Texto Sustitutivo Expediente Legislativo N°. 21.336, Ley Marco de Empleo Público.

Estimado señor Presidente:

Tenemos el agrado de saludarlo con ocasión de remitir a consideración de la Asamblea Legislativa un texto sustitutivo del proyecto “Ley Marco de Empleo Público”, que se tramita bajo el expediente No. 21.336 en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración. Lo anterior, con el fin de que una vez que se instale la Comisión se proceda con el trámite correspondiente.

El empleo público costarricense ha sido un tema de atención y debate en nuestros tiempos.

El Gobierno de la República, valora de forma positiva que se dé este espacio, debido a que mejorar el empleo público, necesariamente es mejorar el Estado, y por lo tanto, la calidad de vida de la ciudadanía, que es el fin último de todo Gobierno.

En el marco de este debate, múltiples actores han participado y hecho aportaciones desde distintas ópticas y propósitos. Todos muy válidos, y con la firme convicción de generar un cambio positivo en el país.

El texto que hoy se presenta, es producto del diálogo entre una copiosa cantidad de sectores, que ha permitido poner en evidencia y aprovechar oportunidades de mejora desde varios ámbitos.

Dentro de esa pluralidad de aportes, se encuentran los de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, los de sus equipos asesores, sectores sociales, expertos laboristas, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la República.

Algunos de los cambios que presenta esta nueva propuesta de texto sustitutivo, son:

1. La eliminación de los subrégimenes; en este nuevo texto existirá un único régimen de empleo público que gobernará, mediante reglas comunes, las ocho por ocho familias de puestos que lo integran.
2. La introducción de una columna salarial global única que determinará, a partir de una nueva metodología de valoración salarial basada en las funciones del cargo, el salario global en cada una de las familias.



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

MIDEPLAN-DM-OF-0562-2020
DM-619-2020
Pág. 2

3. Fortalecimiento del Mideplan como rector de empleo público, para que entre sus funciones se destaque le emisión de normas que garanticen la equidad salarial, en puestos similares, y que guarde la coherencia entre las familias de puestos.
4. Eliminación de la posibilidad de trasladarse de salario compuesto al salario global, para proteger las finanzas públicas y evitar posibles conflictos futuros para el Estado. El salario global será para las nuevas personas servidoras públicas.
5. Eliminación del Consejo Consultivo.
6. Eliminación del incentivo monetario.
7. Traslado de la Dirección General del Servicio Civil y el Tribunal Administrativo al MIDEPLAN.
8. Tope a vacaciones de 20 días hábiles.
9. Se introduce el deber legal de establecer planes para promover que interinos puedan ser nombrados en propiedad.
10. Simplificación de la lista de conceptos y principios.
11. Fortalecimiento de la gestión ética en la función pública.
12. Precisión conceptual entre Estado, administración pública, órganos y entes.
13. Inclusión expresa de responder por los deberes funcionales, como parte del principio Estado Patrono Único.
14. Fortalecimiento de la capacitación docente.

Finalmente, quisiera hacer de su conocimiento que este proyecto se ha realizado considerando las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e incorpora las recomendaciones de expertos internacionales en materia de empleo público. Se estima que este proyecto de ley permitirá generar un ahorro promedio anual de aproximadamente 0.7% del PIB en el sector público no financiero.

Agradecemos el apoyo de las señoras y señores legisladores para la aprobación de esta importante iniciativa que busca transformar el servicio público e incrementar la eficiencia y eficacia del Estado costarricense.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política
Económica

Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia